

los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlos, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 10 de septiembre de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN
EN BURGOS
Sala de lo Social**

Cédula de Notificación (872)

IV.1787

En el recurso de Suplicación nº 556/92 de esta Sala, que trae su causa de los autos nº 1928/91 del Juzgado de lo Social de Burgos nº 1 seguidos a instancia de Francisco Javier Cruz Moya y otro contra Berones de Servicios S.L. sobre cantidad ha sido dictada la siguiente:

Providencia Ilmo. Sr. D. Manuel Poves Rojas, Presidente accidental; Ilma. Sr. Dª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. Sr. D. Alfonso Ruiz Nieto, Magistrado suplente. Burgos, 3 de septiembre de 1992. Dada cuenta; correspondiendo a este recurso el nº registral 556/92, se designa Magistrado ponente en el mismo al Ilmo. Sr. Don Alfonso Ruiz Nieto, lo que se hará saber a las partes, de conformidad con el artº 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación, señalándose para votación y fallo el próximo día 22 de octubre.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe.

El Presidente Accdntal.— Manuel Poves Rojas.

Ante mí, Carmen Conde Vivar.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Berones de Servicios; S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Logroño, c/Portales núm. 68, y en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 3 de septiembre de 1992.— La Secretaria.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Edicto

IV.1773

J. José-Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 998/92 seguidos a instancia de Dª Ana María Jiménez Carmona contra las demandas Zentro Asesores, S.A. y FOGASA, reclamación por despido, he acordado citar al demandado Zentro Asesores, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo días catorce de octubre de 1992 a las 11 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Zentro Asesores, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 10 de septiembre de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.1774

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1037/92 seguidos a instancia de Dª Elena Serrano García contra las demandadas Ardes, S.A. y FOGASA, en reclamación por cantidades, he acordado citar al demandado Ardes, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 29 de septiembre de 1992 a las 11,30 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado ARDES, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 10 de septiembre de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.1775

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha

en los Autos nº 1038/92 seguidos a instancia de Dª Elena Serrano García contra las demandadas Ardes, S.A. y FOGASA, en relación por despido, he acordado citar al demandado Ardes, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día 29 de septiembre de 1992 a las 11 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Ardes, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 10 de septiembre de 1992.— El Secretario.

Edicto

IV.1776

D. José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja:

Doy Fe y Testimonio: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos nº 1039/92 seguidos a instancia de Dª Elena Serrano García contra las demandadas Ardes, S.A. y FOGASA, en reclamación por extinción de contrato, he acordado citar al demandado Ardes, S.A., por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avenida de Pío XII, número 33, primera planta, el próximo día veintinueve de septiembre de 1992 a las 11,15 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado Ardes, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 10 de septiembre de 1992.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1777

Dña. Mª Cristina Thomas Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, doy Fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos nº 244 de 1991 de la entidad "Aves y Conejos del Campo, S.A.", con domicilio en Logroño, en el cual se dictó el Auto cuya parte dispositiva dice: Vistos los citados preceptos y demás de general aplicación S.Sª por ante mí, la Secretario dijo: Se aprueba el Convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el procedimiento de (Avicampo, S.A.), transcrito en el segundo antecedente de hecho de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijen en el sitio público de costumbre e inserten asimismo en el Boletín Oficial de La Rioja, en el mismo periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, La Rioja, expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Sr. Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad nº 3 de Logroño, a efectos de la cancelación de la anotación preventiva causada en méritos de este expediente sobre la finca propiedad del suspenso; sita en el polígono de Cantabria, parcela 128 A del polígono 6, inscrita en dicho registro, al libro 940, folio 7, finca 2.227; participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta Ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el Auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; y cesen los Interventores Judiciales nombrados en este expediente:

— Transportes Hernández Moreno, en la persona de su representante legal, D. Juan José De Pablo Esteban.

— D. Florencio Lázaro Galilea, economista del Iltre. Colegio de Economistas de La Rioja.

— D. Francisco Javier Santamaría Rubio, del Iltre. Colegio de Economistas de La Rioja.

Cumplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/86 de 1 de julio del Poder Judicial.

Así lo mando y firma el Sr. D. Jesús Crespo Moreno, Juez-Sustituto de Primera Instancia del Juzgado nº 1 de esta ciudad, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación y a los efectos acordados se expide el presente en Logroño a 31 de julio de 1992.— El Secretario.

Cédula de Notificación

IV.1788

En el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Logroño se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el nº 462 de 1988 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra D. Ricardo